CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
19 OCT 2016
RECIBIDO
Firma:..... Hora:.....

"2007-2016 Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 394/2016-PE, QUE PROPONE LA LEY QUE MODIFICA EL PLAZO PARA LA IMPLEMENTACION DEL QUINTO TRAMO DE LOS AUMENTOS PROGRESIVOS APLICABLES AL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Período Anual de Sesiones 2016-2017

Señor Presidente:

Ha ingresado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República el Proyecto de Ley Nº 394/2016-PE, remitido por el Presidente de la República el 12 de octubre de 2016 con el Oficio Nº 201-2016-PR, que propone la ley que modifica el plazo para implementación del quinto tramo de los aumentos progresivos aplicables al personal militar de las fuerzas armadas y policial de la Policía Nacional del Perú.

Después del análisis y debate correspondiente, la Comisión ha acordado por **UNANIMIDAD** de los presentes en su Sesión Ordinaria N° 06 del 18 de octubre de 2016, proponer al Pleno del Congreso de la República la aprobación del Proyecto de Ley con texto sustitutorio que se encuentra en la parte final del presente dictamen.

I. INTRODUCCIÓN

a) Situación Procesal

El Proyecto de Ley 394/2016-PE se presentó a la Oficina de Trámite Documentario el 12 de octubre de 2016, siendo decretado el 14 de octubre del mismo año a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República como única Comisión dictaminadora.

Es una iniciativa legislativa presentada por el Poder Ejecutivo que cuenta con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, remitida con carácter de URGENTE, según lo establecido por el artículo 105 de la Constitución Política del Perú, y por lo tanto tiene preferencia para su estudio y dictamen por los órganos correspondientes del Congreso de la República.

b) Descripción de la Proposición Legislativa

El Proyecto de Ley 394/2016-PE comprende un artículo único que tiene como objetivo modificar el plazo para la implementación del quinto tramo de los aumentos progresivos aplicable al personal militar de la fuerza armada y policial de la policía nacional del Perú.

c) Identificación del Problema

El primer párrafo de la Trigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece que la implementación del quinto tramo de los aumentos progresivos al personal militar y policial se efectuará en diciembre de 2016. Es parte de la politica fortalecer las acciones en seguridad ciudadana, asi como aquellas destinadas a desarticular bandas criminales, reducir puntos de ventas de drogas y seguir realizando operativos en todo el pais orientados a la lucha contra la delincuencia, el crimen organizado y el narcotráfico. Por ello, resulta indispensable asegurar que el personal policial y militar cuente con una remuneración acorde con la labor que desarrolla, lo cual se conseguirá si se culmina el proceso de implementación del incremento progresivo de sus ingresos. Por tanto, teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra pendiente de ejecución la quinta etapa del procedimiento de implementación del incremento progresivo de ingresos del

personal militar y policial es necesario generar un mecanismo legal que permita culminar el referido procedimiento de manera anticipada.

d) Objetivo

El objetivo es modificar el plazo para culminar con anticipación la implementación del incremento progresivo de ingresos del personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú.

e) Propuesta de Solución

El Poder Ejecutivo remite, con carácter de urgencia, una propuesta de ley que tiene por finalidad modificar el plazo de diciembre a octubre para culminar con el quinto tramo del aumento progresivo al personal militar y policial.

II. MARCO LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1132 aprueba la nueva estructura de ingresos aplicable al personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú.
- Decreto Supremo N° 246-2012-EF, se aprueba el Procedimiento de implementación progresiva de la Estructura de Ingresos aplicable al personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú.

III. ANÁLISIS

1. Regular y ordenar el pago de las remuneraciones, bonificaciones y beneficios del personal militar y policial

El nueve de diciembre de 2012, se publica el Decreto Legislativo 1132 que aprueba la nueva estructura de ingresos aplicable al personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú, la cual tiene como propósito regular y ordenar el pago de las remuneraciones, bonificaciones y beneficios del personal militar y policial, estableciendo una única y nueva escala de ingresos que considera el alto riesgo en el desarrollo de sus labores, el trabajo efectivo y la responsabilidad de sus funciones.

El artículo 6 del Decreto Legislativo 1132, señala textualmente que el personal en actividad de las fuerzas armadas y Policía Nacional del Perú percibe únicamente los siguientes ingresos:

- ***Remuneración Consolidada***. Es el concepto único en el que se agrupan todas las remuneraciones, bonificaciones, asignaciones y cualquier otro ingreso, remunerativo o no remunerativo de carácter permanente, que a la entrada en vigencia de la presente norma, son percibidos por el personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, con excepción de aquellos conceptos que esta norma regula expresamente, los cuales se encuentran señalados en el artículo precedente. Se integrará progresivamente por etapas y servirá de base para la escala de ingresos a que se refieren los artículos 18, 19 y 20 del Decreto Legislativo 1132.
- ***Bonificaciones***: Se otorgan complementariamente en reconocimiento a la naturaleza de la función, y cuya finalidad es incrementar el ingreso disponible del efectivo, pues no tiene carácter remunerativo ni pensionable, y no están sujetas a cargas sociales o al pago de tributos. Se considera bonificaciones por

desempeño efectivo de cargos de responsabilidad; por función administrativa y de apoyo operativo efectivo; por alto riesgo a la vida y por escolaridad.

- ***Beneficios***: aguinaldos por fiestas patrias y navidad, compensación por función de docencia y compensación por tiempo de servicio.

La Segunda Disposición Complementaria Final del mencionado Decreto Legislativo 1132, establece que se implementarán aumentos progresivos de ingresos en cinco años, desde la entrada en vigencia de dicha norma. Asimismo, dispone que el monto de los incrementos y la oportunidad de su implementación serán determinados mediante decretos supremos refrendados por el Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Economía y Finanzas. Durante el primer año debe iniciarse con la equiparación de las remuneraciones, la misma que consiste en crear una escala única estándar de remuneración consolidada tomando en cuenta los grados equivalentes y las remuneraciones correspondientes a cada nivel aplicable a las fuerzas armadas y policía nacional del Perú. El incremento de ingresos se realizará teniendo en cuenta la nueva escala de ingresos y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del Estado. El costo estimado de la reforma es S/. 4,291 millones.

Cuadro 1
Costo estimado de la reforma
(Millones de soles)

	Etapa I (Millones S/.)	Etapa II (Millones S/.)	Etapa III (Millones S/.)	Etapa IV (Millones S/.)	Etapa V (Millones S/.)	Total (Millones S/.)
Aumento para efectivos en actividad (1)	381	383	638	638	638	2 676
Aumento de cargas sociales para el Estado		-109	54	54	54	52
Aumento pensionistas Monteprio (P.R.)		157	78			235
Aumento pensionistas (P.NR.)		2	1			3
Aumento bonificación pensionistas		100	100	100	100	398
CTS		169				169
Contribución solidaria de pensionistas		-281				-281
Déficit / Superávit en la CPMP	496	288	-23	124	153	1 039
Requerimiento de dinero	877	708	847	914	944	4 291

Planilla de la CPMP Diciembre 2011 y aguinaldo por Navidad (D.U. N° 020-2011)	38
Asignación Especial por Servicio Policial bajo la modalidad de retén-servicio-franco D.U. N° 047-2011 (Ago2011 – Mar2012)	98
TOTAL	1 013

Nota: (1) Incluye pago del D.U. N° 020-2011 para los efectivos en actividad en los meses de mayo a diciembre 2012 y equiparación de las remuneraciones (8 meses).
Fuente: http://acidel.blogspot.pe/2011_11_01_archive.html

2. Implementación de los ingresos del personal militar y policial hasta diciembre de 2016

El diez de diciembre de 2012 se publica el Decreto Supremo 246-2012-EF, que aprueba el procedimiento de implementación progresiva de la Estructura de Ingresos aplicable al personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú, establecida en el Decreto Legislativo 1132, el cual dispone que el mismo se realizará por tramos, iniciándose con el otorgamiento de lo siguiente:

- Remuneración consolidada para todo el personal militar y policial (se ejecuta en el primer año de vigencia del decreto legislativo).
- Bonificación por trabajo efectivo que corresponda, conforme a los literales a), b) y c) del artículo 8 del Decreto Legislativo 1132, solo para personal policial que se encuentra comprendido en los niveles remunerativos Técnico de Tercera y Suboficiales de Primera, Segunda y Tercera o cargos equivalentes de la Escala de Remuneraciones del personal Suboficial de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.

El 24 de enero de 2013 mediante el Decreto Supremo 013-2013-EF se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo 1132, Decreto Legislativo que aprueba la nueva estructura de ingresos aplicable al personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú y en su artículo siete señala que el monto de la remuneración consolidada es el establecido en el anexo 3 del D.S. 246-2012-EF.

"Artículo 7. (...)
El monto de la Remuneración Consolidada es el establecido en el Anexo 3 del Decreto Supremo Nº 246-2012-EF. La Remuneración Consolidada deberá encontrarse registrada en el "Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – Aplicativo Informático" a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas.
En caso que la Remuneración Consolidada no esté registrada en dicho Aplicativo Informático o se otorguen montos adicionales a los establecidos en el Anexo 3 del Decreto Supremo Nº 246-2012-EF estos serán considerados nulo de pleno derecho, teniendo responsabilidad administrativa, civil o penal el funcionario que lo otorgue o el que haga sus veces, así como personal militar y policial en situación de actividad que lo reciba."

Cuadro 2
Remuneración consolidada

Nivel remunerativo	Grados equivalentes oficiales				S/.
	Ejército	Marina de Guerra	Fuerza Aérea	Policía Nacional	
1	General de División	Vicealmirante	Teniente General	Teniente General	8.573,00
2	General de Brigada	Contraalmirante	Mayor General	General	8.362,00
3	Coronel	Capitán de Navío	Coronel	Coronel	6.910,00
4	Teniente Coronel	Capitán de Fragata	Comandante	Comandante	4.279,00
5	Mayor	Capitán de Corbeta	Mayor	Mayor	3.254,00
6	Capitán	Teniente Primero	Capitán	Capitán	2.705,00
7	Teniente	Teniente Segundo	Teniente	Teniente	2.258,00
8	Sub Teniente	Alférez de Fragata	Alférez	Alférez	2.204,00
Nivel remunerativo	**Grados equivalentes suboficiales**				**S/.**
	Ejército	**Marina de Guerra**	**Fuerza Aérea**	**Policía Nacional**	
1	Técnico Jefe Superior	Técnico superior primero	Técnico supervisor	Sub Oficial Superior	2.668,00
2	Técnico Jefe	Técnico superior segunda	Técnico Inspector	Sub Oficial Brigadier	2.561,00
3	Técnico Primera	Técnico primero	Técnico de Primera	Sub Oficial Técnico de Primera	2.382,00
4	Técnico Segunda	Técnico segundo	Técnico de Segunda	Sub Oficial Técnico de Segunda	2.228,00
5	Técnico Tercera	Técnico tercero	Técnico de Tercera	Sub Oficial Técnico de Tercera	2.104,00
6	Sub Oficial de Primera	Oficial de Mar Primero	Sub Oficial de primera	Sub Oficial de Primera	2.043,00
7	Sub Oficial de Segunda	Oficial de Mar Segundo	Sub Oficial de segunda	Sub Oficial de Segunda	2.005,00
8	Sub Oficial de Tercera	Oficial de Mar Tercero	Sub Oficial de tercera	Sub Oficial de Tercera	1.976,00

Fuente: Decreto Supremo 246-2012-EF

El seis de diciembre de 2015 se publica la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, y en la trigésima octava disposición complementaria final de la ley dispone la implementación del cuarto y quinto tramo de los aumentos progresivos de ingresos a que hace referencia la segunda

disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1132, Decreto Legislativo que aprueba la nueva estructura de ingresos aplicable al personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú. En lo que corresponde al cuarto tramo se efectuó a partir de diciembre de 2015 y el quinto tramo se debe efectuar en diciembre de 2016. Al respecto la norma señala textualmente lo siguiente:

> *"TRIGÉSIMA OCTAVA. **Dispónese que la implementación del quinto tramo** de los aumentos progresivos de ingresos a que hace referencia la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1132, Decreto Legislativo que aprueba la nueva estructura de ingresos aplicable al personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú, **se efectuará en diciembre de 2016.** Los Ministerios de Defensa y del Interior, así como el Fuero Militar Policial, quedan exonerados de lo dispuesto en el artículo 6 de la presente Ley.*
> ***Asimismo, dispónese que para efectos de implementar el cuarto tramo** de los aumentos progresivos de ingresos a que hace referencia la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1132, Decreto Legislativo que aprueba la nueva estructura de ingresos aplicable al personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú, exonérese al Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior y Fuero Militar Policial de las restricciones establecidas en el artículo 6 de la Ley 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015. El presente párrafo entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente Ley." (Negrita y subrayado es nuestro)*

Cuadro 3
Reforma remunerativa al 4to tramo
(En soles)

GRADO	Remuneracion Consolidada (Dec. Leg 1132) 01/12/2012	Remuneración + Minimo Bono al 4to tramo - Diciembre 2015	Remuneración + Maximo Bono 4to. Tramo Diciembre 2015
PERSONAL OFICIAL			
1	8,573	11,673	12,373
2	8,362	10,912	11,512
3	6,910	8,760	9,610
4	4,279	5,979	6,779
5	3,254	4,754	5,354
6	2,705	4,205	4,605
7	2,258	3,608	4,008
8	2,204	3,304	3,704
PERSONAL SUBOFICIAL			
1	2,668	4,118	4,568
2	2,561	3,911	4,311
3	2,382	3,482	3,882
4	2,228	3,178	3,478
5	2,104	3,054	3,304
6	2,043	2,943	3,193
7	2,005	2,855	3,105
8	1,976	2,826	3,076

Fuente: D.L 1132 y Mininter

3. Implementación de los ingresos del personal militar y policial hasta octubre de 2016

Es parte de la política de gobierno mejorar el bienestar de todas las personas, así como las inversiones, generando más empleo y oportunidades para el crecimiento y el desarrollo; para alcanzar dicho objetivo se debe fortalecer las acciones en seguridad ciudadana, así como aquellas destinadas a desarticular bandas

criminales, reducir puntos de ventas de drogas y seguir realizando operativos en todo el pais orientados a la lucha contra la delincuencia, el crimen organizado y el narcotráfico. Es así que a fin de coadyuvar a la implementación de dicha política resulta indispensable asegurar que el personal policial y militar cuente con una remuneración acorde con la labor que desarrolla, lo cual se conseguirá si se culmina el proceso de implementación del incremento progresivo de ingresos del personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú, en actividad, a que hace referencia la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1132.

En razón a lo anterior, considerando que a la fecha se encuentra pendiente de ejecución la quinta etapa del procedimiento de implementación del incremento progresivo de ingresos del personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú, en actividad, a que hace referencia la segunda disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1132, la cual en principio está prevista para diciembre de este año, es necesario generar un mecanismo legal que permita culminar el referido procedimiento de manera anticipada, de modo tal que no contravenga lo establecido en la Trigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

En tal sentido, se propone implementar en el mes de octubre la quinta etapa del procedimiento de incremento progresivo de ingresos del personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú, en actividad, a que hace referencia la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1132. A continuación se presenta un estimado por nivel de cómo quedaría el quinto tramo al nivel mínimo y nivel máximo.

Cuadro 4
Reforma remunerativa estimada al 5to tramo
(En soles)

Nivel remunerativo	Remuneracion Consolidada (Dec. Leg 1132) 01/12/2012	Remuneración + Mínimo Bono 5to tramo - Octubre 2016 e/	Remueración + Máximo Bono 5to tramo - Octubre 2016 e/
PERSONAL OFICIAL			
1	8,573	11,773.00	12,973.00
2	8,362	11,012.00	12,112.00
3	6,910	8,860.00	10,210.00
4	4,279	6,079.00	7,379.00
5	3,254	4,854.00	5,954.00
6	2,705	4,305.00	5,205.00
7	2,258	3,708.00	4,608.00
8	2,204	3,404.00	4,304.00
PERSONAL SUBOFICIAL			
1	2,668	4,218.00	5,168.00
2	2,561	4,011.00	4,911.00
3	2,382	3,582.00	4,482.00
4	2,228	3,278.00	4,078.00
5	2,104	3,154.00	3,904.00
6	2,043	3,043.00	3,793.00
7	2,005	2,955.00	3,705.00
8	1,976	2,926.00	3,676.00

Fuente: D.L 1132 y Mininter

IV. CONCLUSIONES

- La trigésima octava disposición complementaria final de la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece que el quinto tramo del aumento progresivo a los militares y policía nacional se debe efectuar en el mes de diciembre de 2016.
- Es parte de la política de gobierno fortalecer las acciones en seguridad ciudadana, así como aquellas destinadas a desarticular bandas criminales, reducir puntos de ventas de drogas y seguir realizando operativos en todo el país orientados a la lucha contra la delincuencia, el crimen organizado y el narcotráfico.
- Para implementar dicha política es indispensable que el personal policial y militar cuente con una remuneración acorde con la labor que desarrolla y por ello se adelanta al mes de octubre el aumento del quinto tramo inicialmente propuesto para diciembre de 2016.

V. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el inciso b) Artículo 70 del Texto Único Ordenado del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda ***aprobar*** el Proyecto de Ley 394/2016-PE, que propone la ley que modifica el plazo para implementación del quinto tramo de los aumentos progresivos aplicables al personal militar de las fuerzas armadas y Policía Nacional del Perú, con el siguiente texto sustitutorio:

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley Siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL PLAZO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL QUINTO TRAMO DE LOS AUMENTOS PROGRESIVOS DE INGRESOS APLICABLE AL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Artículo único. Plazo para el incremento de ingresos aplicable al personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú

Dispónese que la implementación del quinto tramo de los aumentos progresivos de ingresos, establecido en la trigésima octava disposición complementaria final de la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se efectuará en el mes de octubre de 2016.

Dese cuenta

Sala de Comisión

Lima, 18 de octubre de 2016

Chacon De Vettori, Cecilia Isabel
Presidenta

Olaechea Alvarez Calderón Pedro Carlos
Vicepresidente

Espinoza Cruz, Marisol
Secretario

Aráoz Fernández, Mercedes Rosalba

Castro Bravo, Jorge Andrés

Cuadros Candia, Nelly Lady

Dipas Huamán, Joaquín

Domínguez Herrera, Carlos Alberto

García Belaúnde, Víctor Andrés

Herrera Arévalo, Marita

Lizana Santos, Mártires

Monterola Abregu Wuilian Alfonso

Pacori Mamani, Oracio Angel

Pariona Galindo, Federico

Reátegui Flores, Rolando

Rodríguez Zavaleta, Elías

Segura Izquierdo, César Antonio

Tucto Castillo, Rogelio Robert

Ushñahua Huasanga, Glider Agustín

Ventura Angel, Roy Ernesto

Villanueva Arévalo, César

Violeta López, Gilbert Félix

Congresistas Accesitarios

Acuña Núñez, Richard Frank

Aguilar Montenegro, Wilmer

Alcalá Mateo, Percy Eloy

Apaza Ordóñez, Justiniano Rómulo

Aramayo Gaona, Alejandra

Arce Cáceres, Richard

Arimborgo, Guerra Tamar	Ávila Rojas, Lucio
Bartra Barriga, Rosa María	Becerril Rodriguez, Héctor Virgilio
Beteta Rubin, Karina Juliza	Bocangel Weydert, Guillermo Augusto
Canzio Álvarez, Mario José	Castro Grández, Miguel Antonio
Cevallos Flores, Hernando Ismael	Dávila Vizcarra, Sergio Francisco Félix
Del Águila Cárdenas, Juan Carlos	Del Castillo Gálvez, Jorge Alfonso A.
Elías Ávalos, Miguel Ángel	Figueroa Minaya, Modesto
Flores Vilchez, Clemente	Galván Vento, Clayton Flavio

García Jiménez, Maritza Matilde

Glave Remy, Marisa

Guia Pianto, Moisés Bartolome

Heresi Chicoma, Saleh Carlos Salvador

Lapa Inga, Zacarías Reymundo

Lazo Julca, Israel Tito

Letona Pereyra, Maria Úrsula Ingrid

Mamani Colquehuanca, Moíses

Martorell Sobero, Guillermo Hernán

Melgarejo Páucar, Maria Cristina

Montenegro Figueroa, Gloria Edelmira

Palma Mendoza, José Marvín

Ponce Villareal de Vargas, Yesenia

Quintanilla Chacón, Alberto Eugenio

Ramírez Gamarra, Osias

Ramírez Tandazo, Bienvenido

Román Valdivia, Miguel

Salaverry Villa, Daniel Enrique

Salazar Miranda, Octavio Edilberto

Schaefer Cuculiza, Karla Melissa

Takayama Jiménez, Liliana Milagros

Tapia Bernal, Segundo Leocadio

Ticlla Rafael, Carlos Humberto

Trujillo Zegarra, Gilmer

Tubino Arias Schreiber, Carlos M.

Vásquez Sánchez, César Henry

Vergara Pinto, Edwin

Villanueva Mercado, Armando

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Relación de Asistencia a la Sexta Sesión Ordinaria
Lima. 18 de Octubre de 2016
Hora 10: 00 hrs.
Sala Miguel Grau Seminario -Palacio Legislativo

	1.- CHACÓN DE VETTORI, CECILIA ISABEL **Fuerza Popular** **PRESIDENTA** .....
	2.- OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN, PEDRO CARLOS Peruanos por el Kambio **VICE-PRESIDENTE** .....
	3.- ESPÍNOZA CRUZ, MARISOL Alianza para el Progreso **SECRETARIA** .....

MIEMBROS TITULARES

	4.- ARÁOZ FERNÁNDEZ, MERCEDES ROSALBA Peruanos por el Kambio .....
	5.- CASTRO BRAVO, JORGE ANDRÉS Frente Amplio .....

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Relación de Asistencia a la Sexta Sesión Ordinaria
Lima. 18 de Octubre de 2016
Hora 10: 00 hrs.
Sala Miguel Grau Seminario –Palacio Legislativo

	6.- CUADROS CANDIA, NELLY LADY Fuerza Popular DISP.
	7.- DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN Fuerza Popular
	8.- DOMINGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular
	9.- GARCÍA BELAÚNDE, VICTOR ANDRÉS Acción Popular LICENCIA
	10.- HERRERA ARÉVALO, MARITA Fuerza Popular DISP.
	11.- LIZANA SANTOS, MÁRTIRES Fuerza Popular
	12.- MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO Fuerza Popular

15

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Relación de Asistencia a la Sexta Sesión Ordinaria
Lima. 18 de Octubre de 2016
Hora 10: 00 hrs.
Sala Miguel Grau Seminario –Palacio Legislativo

	13. PACORI MAMANI, ORACIO ÁNGEL Frente Amplio .....
	14. PARIONA GALINDO, FEDERICO Fuerza Popular .....
	15. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO Fuerza Popular .....
	16. RODRÍGUEZ ZAVALETA, ELÍAS NICOLAS Célula Parlamentaria Aprista D.S.P. .....
	17. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO Fuerza Popular D.S.P. .....
	18. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT Frente Amplio .....

16

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Relación de Asistencia a la Sexta Sesión Ordinaria
Lima. 18 de Octubre de 2016
Hora 10: 00 hrs.
Sala Miguel Grau Seminario -Palacio Legislativo

	19. **USHÑAHUA HUASANGA, GLIDER AGUSTÍN** Fuerza Popular .....
	20. **VENTURA ANGEL, ROY ERNESTO** Fuerza Popular Lic. .....
	21. **VIOLETA LÓPEZ, GILBERT FÉLIX** Peruanos por el Kambio Disp. .....
	22. **VILLANUEVA ARÉVALO, CÉSAR** Alianza para el Progreso .....

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Relación de Asistencia a la Sexta Sesión Ordinaria

Lima. 18 de Octubre de 2016

Hora 10: 00 hrs.

Sala Miguel Grau Seminario -Palacio Legislativo

MIEMBROS ACCESITARIOS	
	1. **ACUÑA NÚÑEZ, RICHARD FRANK** Alianza para el Progreso .....
	2. **AGUILAR MONTENEGRO, WILMER** Fuerza Popular .....
	3. **ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY** Fuerza Popular .....
	4. **APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO** Frente Amplio .....
	5. **ARAMAYO GAONA, ALEJANDRA** Fuerza Popular .....
	6. **ARCE CÁCERES, RICHARD** Frente Amplio .....

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Relación de Asistencia a la Sexta Sesión Ordinaria
Lima. 18 de Octubre de 2016
Hora 10: 00 hrs.
Sala Miguel Grau Seminario -Palacio Legislativo

	7. ARIMBORGO GUERRA, TAMAR Fuerza Popular .....
	8. ÁVILA ROJAS, LUCIO Fuerza Popular .....
	9. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA Fuerza Popular .....
	10. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO Fuerza Popular .....
	11. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA Fuerza Popular .....
	12. BOCANGEL WEYDERT, GUILLERMO AUGUSTO Fuerza Popular .....
	13. CANZIO ÁLVAREZ, MARIO JOSÉ Frente Amplio .....

19

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Relación de Asistencia a la Sexta Sesión Ordinaria
Lima. 18 de Octubre de 2016
Hora 10: 00 hrs.
Sala Miguel Grau Seminario -Palacio Legislativo

	14. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular .....
	15. CEVALLOS FLORES, HERNANDO ISMAEL Frente Amplio .....
	16. DÁVILA VIZCARRA, SERGIO FRANCISCO FÉLIX Peruanos por el Kambio .....
	17. DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS Fuerza Popular .....
	18. DEL CASTILLO GÁLVEZ, JORGE ALFONSO ALEJANDRO Célula Parlamentaria Aprista .....
	19. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL Fuerza Popular .....

20

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Relación de Asistencia a la Sexta Sesión Ordinaria
Lima. 18 de Octubre de 2016
Hora 10: 00 hrs.
Sala Miguel Grau Seminario -Palacio Legislativo

	20. **FIGUEROA MINAYA, MODESTO** Fuerza Popular .....
	21. **FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE** Peruanos por el Kambio .....
	22. **GALVÁN VENTO, CLAYTON FLAVIO** Fuerza Popular .....
	23. **GARCÍA JIMÉNEZ, MARITZA MATILDE** Fuerza Popular .....
	24. **GLAVE REMY, MARISA** Frente Amplio .....
	25. **GUÍA PIANTO, MOISÉS BARTOLOME** Peruanos por el Kambio .....
	26. **HERESI CHICOMA, SALEH CARLOS SALVADOR** Peruanos por el Kambio .....

21

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Relación de Asistencia a la Sexta Sesión Ordinaria

Lima. 18 de Octubre de 2016

Hora 10: 00 hrs.

Sala Miguel Grau Seminario –Palacio Legislativo

	27. LAPA INGA, ZACARIAS REYMUNDO Frente Amplio .....
	28. LAZO JULCA, ISRAEL TITO Fuerza Popular .....
	29. LETONA PEREYRA, MARIA ÚRSULA INGRID Fuerza Popular .....
	30. MAMANI COLQUEHUANCA, MOISÉS Fuerza Popular .....
	31. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular .....
	32. MELGAREJO PÁUCAR, MARIA CRISTINA Fuerza Popular .....

22

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Relación de Asistencia a la Sexta Sesión Ordinaria

Lima, 18 de Octubre de 2016

Hora 10: 00 hrs.

Sala Miguel Grau Seminario –Palacio Legislativo

	33. **MONTENEGRO FIGUEROA, GLORIA EDELMIRA** Alianza para el Progreso .....
	34. **PALMA MENDOZA, JOSÉ MARVÍN** Fuerza Popular .....
	35. **PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA** Fuerza Popular .....
	36. **QUINTANILLA CHACÓN, ALBERTO** Frente Amplio .....
	37. **RAMÍREZ GAMARRA, OSÍAS** Fuerza Popular .....
	38. **RAMÍREZ TANDAZO, BIENVENIDO** Fuerza Popular .....

23

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Relación de Asistencia a la Sexta Sesión Ordinaria

Lima. 18 de Octubre de 2016

Hora 10: 00 hrs.

Sala Miguel Grau Seminario –Palacio Legislativo

	39. **ROMÁN VALDIVIA, MIGUEL** Acción Popular .....
	40. **SALAVERRY VILLA, DANIEL ENRIQUE** Fuerza Popular .....
	41. **SALAZAR MIRANDA, OCTAVIO EDILBERTO** Fuerza Popular .....
	42. **SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA** Fuerza Popular .....
	43. **TAKAYAMA JIMÉNEZ, LILIANA MILAGROS** Fuerza Popular .....
	44. **TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO** Fuerza Popular .....

2

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Relación de Asistencia a la Sexta Sesión Ordinaria

Lima. 18 de Octubre de 2016

Hora 10: 00 hrs.

Sala Miguel Grau Seminario -Palacio Legislativo

	45. TICLLA RAFAEL, CARLOS HUMBERTO Fuerza Popular .....
	46. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER Fuerza Popular .....
	47. TUBINO ARIAS SCHREIBER, CARLOS MARIO DEL CARMEN Fuerza Popular .....
	48. VÁSQUEZ SÁNCHEZ, CÉSAR HENRY Alianza para el Progreso .....
	49. VERGARA PINTO, EDWIN Fuerza Popular .....
	50. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO Acción Popular .....

CONGRESO
REPÚBLICA

"Decenio de la Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
09 AGO. 2016
Hora: 9:14
Firma:
PRESIDENCIA

Lima, 08 de Agosto de 2016.

OFICIO N° 001-2016-2017/MAF-CR
Sra. Dra.
LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la Republica.
Presente.-

Ref.: Oficio N° 149-2016-PR y Oficio N° 001-2016-2017-ADP-D/CR

De mi consideración:

Le dirijo el presente en atención a los Oficios de la referencia, con la finalidad de solicitar a Ud. se sirva, al amparo de lo establecido en el art. 92° de la Constitución Política del Estado, y los arts. 19° inc. a) y 22° inc. i) del Reglamento del Congreso de la República; tramitar mi solicitud de **Licencia Oficial** a efectos de ejercer la Presidencia de la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel APEC 2016, **desde el 08 de Agosto hasta el 19 de Noviembre del año en curso.**

Como es de vuestro conocimiento, el Poder Ejecutivo, a través de la RESOLUCION MINISTERIAL N° 0810/2015-RE, Oficializó la "Cumbre Empresarial del APEC 2016" a realizarse en la ciudad de Lima del 17 al 19 de Noviembre del 2016. Con Oficio N° 149-2016-CR, el Señor Presidente de la República, propone al Congreso que la suscrita ejerza la Presidencia de la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel APEC 2016, encargada de organizar y dirigir dicho evento de carácter internacional.

Por tanto, a Ud. Señora Presidenta solicito se sirva conferir a esta solicitud, el trámite que establece el Reglamento del Congreso de la República.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MERCEDES ARAOZ FERNANDEZ

Mercedes Araoz Fernández
Congresista de la República

26

Lima, 19 de octubre de 2016

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
19 OCT. 2016
Firma: ..... Hora: 2:10
Ingreso N°: .....

OFICIO N° 059 2016-2017/NCC-CR

Señora
CECILIA CHACÓN DE VETTORI
Presidenta de la Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República
Presente.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla y solicitarle se me conceda la **Licencia** respectiva a la Sesión Ordinaria N° 06 de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, la cual se realizó el día de ayer martes 18 de octubre de 2016 a las 10:00pm debido a que a esa misma hora me encontraba en la sesión de otra Comisión Ordinaria del Congreso de la República del cual soy miembro integrante.

Finalmente, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima personal.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
NELLY CUADROS CANDIA

NELLY CUADROS CANDIA
Congresista de la República

1828

" Año de la consolidación del Mar de Grau"

Congreso de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
18 OCT. 2016
Firma: ..... Hora: 11:44
Ingreso N°: .....

Oficio N° 00106 -2016-VAGB-CR

Lima 18 de Octubre de 2016.

Señora Congresista
CECILIA ISABEL CHACON DE VETTORI
Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República
Presente.

Referencia: Licencia

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a Usted, a fin de hacer de su conocimiento, que por motivos de mi función de representación, en cumplimiento de mis funciones parlamentarias, no estuve presente en la sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del día 18 de octubre de 2016, por lo que solicito se sirva considerar la licencia correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

VÍCTOR ANDRÉS GARCÍA BELAUNDE
Congresista de la República

28

CONGRESO
REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
18 OCT. 2016
Firma: ..... Hora: 1:PM
Ingreso N°: .....

MARITA HERRERA ARÉVALO

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Lima, 18 de octubre de 2016.

OFICIO N° 283-2016-MHA-CR

Señora
CECILIA ISABEL CHACÓN DE VETTORI
Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.
Presente.-

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo y asimismo, al amparo de lo establecido por el artículo 22, inciso l, del Reglamento del Congreso de la República, solicitar licencia correspondiente a la Congresista Marita Herrera Arévalo, por cuanto no podrá asistir a la Sesión Ordinaria N° 06, que se llevara a cabo el día de hoy 18 de octubre del presente año, por reuniones de trabajo con las autoridades de su circunscripción.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MARITA HERRERA ARÉVALO

MARITA HERRERA ARÉVALO
Congresista de la República

29

18 OCT. 2016

Lima, 18 de Octubre del 2016.

OFICIO Nº 134 - 2016-2017/ENRZ- CR

Sra.
Cecilia Chacón de Vettori
Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y solicitarle por especial encargo del Congresista Elías Rodríguez Zavaleta, se sirva otorgarle la licencia correspondiente por no poder asistir a la Sexta Sesión Ordinaria programada para el día de hoy martes del presente a horas 10:00 a.m. en la Sala Grau, por encontrarse en una reunión pactada con antelación con autoridades de su región.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial aprecio y estima personal.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA - ELÍAS RODRÍGUEZ ZAVALETA -

Karla de la Cruz Torres
Asesor

30

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
18 OCT. 2016
Firma: ..... Hora: 10:01
Ingreso N°: .....

Lima, 14 de octubre de 2016

OFICIO N° 116 - 2016/CASI-CR

Señora Congresista
CECILIA CHACON DE VETTORI
Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.
Presente.-

Asunto: Licencia a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted, por encargo del **Congresista Cesar Segura Izquierdo**, para saludarlo y solicitarle Licencia a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, convocada para el día de hoy, martes 18 de octubre del presente año a las 10.00 a.m., del presente año, por cumplimiento de mi función de representación en mi Región.

Es propicia la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
CESAR ANTONIO SEGURA IZQUIERDO

ALFREDO NATIVDAD HENOSTROZA
Asesor
Congresista César Segura Izquierdo

CASI/svbl

Lima, 18 de octubre de 2016

CONGRESO DE LA REPUBLICA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA
18 OCT. 2016
Firma: ..... Hora: 9:40
Folio Nº .....

OFICIO Nº063-2016-2017/RVA-CR

Señora:
CECILIA ISABEL CHACÓN DE VETTORI
Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica.
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, por especial encargo del Congresista Roy Ventura Angel, solicitarle tenga a bien otorgarle, la Licencia para la Sesión Ordinaria N°06 de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica, programada para el día de hoy 18 de octubre de 2016, Debido a que se encuentra cumpliendo otros compromisos contraídos con antelación, fuera de la ciudad de Lima.

Agradeciéndole la atención que le brinde al presente, hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

VICENTE DAVID QUISPE LEON
ASESOR CONGRESAL

CR-RVA/svc

32

Lima, 18 de octubre de 2016

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República
18/10/2016
10:36

OFICIO N° 112-2016-GVL/CR.

Señora Congresista:
CECILIA CHACON DE VETTORI
Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República
PRESENTE.-

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarla y solicitarle por especial encargo del Congresista Gilbert Violeta López, se le otorgue dispensa a la **Sesión Ordinaria Nº 06** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, programado para el día de hoy 18 de octubre del presente mes.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
GILBERT VIOLETA LÓPEZ

William Riveros Carhuapoma
Asesor del Congresista Gilbert Violeta López

33